



## Receta privada adaptada a la nueva normativa

**Mispacientes.es** dispone de un **nuevo modelo de receta privada**, cumpliendo con los requisitos exigidos en la **nueva normativa que entró en vigor en enero de 2013** sobre receta médica y órdenes de dispensación.

### ¿Qué novedades incorpora la nueva normativa?

- Introduce importantes medidas anti-fraude en la receta tradicional en papel para el ejercicio asistencial privado
- Reconoce y regula, por primera vez en nuestro país, la receta electrónica para el ámbito privado.
- Sólo se podrá prescribir un fármaco en cada receta.
- Es obligatorio que cada receta tenga 2 partes separables: una parte para la oficina de farmacia y otra para el paciente. Ambas deben contener toda la información acerca del paciente, del prescriptor y del fármaco prescrito con su posología y normas de administración completas.

### ¿Qué debe saber?

- La nueva receta permite la dispensación de los medicamentos en cualquier farmacia del territorio nacional
- La receta privada en papel clásica ya no va a ser válida.